



RAD. 2009-00508. Informe secretarial. Barranquilla, 15 de diciembre de 2022.

Señora Jueza: Al Despacho el proceso ordinario promovido por JAIRO CAMARGO ESTRADA contra MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. Y OTROS, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 27 de mayo de 2022 no se pudo realizar debido a fallas de internet. Sírvasse proveer.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920090050800
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO CAMARGO ESTRADA
DEMANDADOS: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS
INSERTIN LTDA
PROYSER LTDA
METALMEC PCTA.

Barranquilla, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia regulada por el artículo 80 del C.P.T. y S.S., sin la modificación introducida por la Ley 1149 de 2007, y de ser posible, la del artículo 81 de ese compendio normativo, para lo cual, se fijará el día 9 de febrero de 2023, a las 08:00 A.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/16703990>

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 9 de febrero de 2023, a las 08:00 A.M, para llevar a cabo la audiencia regulada por el artículo 80 del C.P.T. y S.S., sin la modificación introducida por la Ley 1149 de 2007, y de ser posible, la del artículo 81 de ese compendio normativo.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/16703990>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza